

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1428/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado -- Claudio Marcelo XIBILIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las materias Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística y Estabilidad I, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1428/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

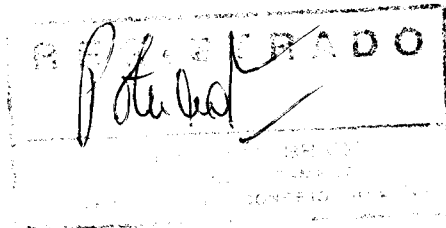
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1428/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística y Estabilidad I, exceptuándolo de su correspondiente -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

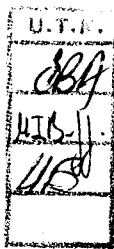
-2-

///.-

correlativa inmediata con Algebra y Métodos Numéricos, al alumno Claudio Marcelo XIBILIA, legajo nro. 07-36984-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 366/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO